

Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria No. 367 22 de diciembre del 2014

ACTA N° 367

SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Rolando Alpízar Oviedo	Presidente Municipal	Regidor Propietario M.L.
Filiberto Nájera Bolaños		Regidor Propietario PASE
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
María Isabel Montero Alfaro		Regidora Propietaria PLN
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario PLN
Harry González Barrantes		Regidor Propietario PAC
Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente M.L.
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente P.L.N
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE

Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria P.L.N
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Síndico Propietario P.L.N
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Síndico Propietario P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San Jose	Síndico Propietario P.L.N
Odiney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietario P.L.N
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L
Jovel Hidalgo Brenes	Dist. Puente P	Síndico Propietario P.L.N

Juan Quirós Nájjar	Dist. San Isidro	Síndico Suplente P.L.N
Yorleny Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndica Suplente M.L.
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Síndico Suplente P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente P.	Síndica Suplente P.L.N
María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N

AUSENCIA JUSTIFICADA

Julio Cesar Murillo Porras
Ivannia Isela Morales Núñez

AUSENCIA INJUSTIFICADA

Oscar Vargas Alfaro
Juan José Alvarado Ruiz
Gabriel Gustavo Rojas Herrera
Johan Andrés Fernández Espinoza
Iria Salas Alfaro

PRESENTES TAMBIÉN:

Lic. Adrián Barquero Saborío	Alcalde Municipal
Ingrid Moya Miranda	Secretaria Municipal
Lic. Hansel Chavarría Cubero	Asesor del Concejo

ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. ATENCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA UST GLOBAL

ARTICULO I
ORACIÓN A DIOS

Inciso 1. La Síndica Carmen Nidia Espinoza Barrantes, hace la oración.

ARTICULO II
ATENCIÓN A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO
DEL SECTOR NORTE

Inciso 1. El señor Rolando Alpízar Oviedo, Presidente del Concejo Municipal, da espacio a los representantes de la empresa UST Global y la empresa Servicios Públicos de Heredia, con presentación del Proyecto Parquímetros.

Señor Marco Cervantes, Representante UST Global:

Lo que se quiere básicamente es que se llegue a resolver las dudas y tener los insumos necesarios para el inicio del proyecto, está presente para ser soporte a las dudas que puedan tener, para poder resolverlas.

Regidor Harry González Barrantes:

Marca su participación en conocer los tres elementos que podrían determinar si es conveniente o no, la participación en los convenios y los tipos de alcances, son tres elementos importantes, lo que corresponde a la viabilidad jurídica, la viabilidad económica en cuanto a la relación que es costo- oportunidad y la viabilidad política, que corresponde a la responsabilidad que puedan asumir en este tipo de proyectos, al faltar menos de un año en las funciones ya que no quisieran que se cometieran errores que se dejen a otras personas, estableció el otro día que le gustaría conocer el punto de vista jurídico y si se tiene como Municipalidad la capacidad de poder establecer relación con ente privado, directamente desde la función pública.

Señor Marco Cervantes, Representante UST Global:

Quisiera dejar clara la expectativa y el fin de la reunión, según entiende es que al final de la reunión el señor Alcalde debe de tener los elementos suficientes para construir el acuerdo, con base en un entendimiento de todos. Considera que el señor Carlos es la persona adecuada para referirse a las preguntas.

Señor Carlos Andrés Rodríguez, Representante del Despacho del Diputado:

Cree que el señor Alcalde se puede referir al respecto y deja a criterio del Concejo Municipal el hecho que en cualquier momento deben de apoyar.

Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Da las buenas tardes a todos los presentes y comenta que Harry tiene razón, hay que ser claros en que no se podría establecer una acción comercial con una empresa privada porque la legislación no lo permite, el marco jurídico que se ha considerado conveniente para realizar el tipo de acciones, es establecer el convenio marco con la empresa de

Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria No. 367 22 de diciembre del 2014

Servicios Públicos de Heredia, ellos enviaron un convenio marco de cooperación entre la empresa de Servicios Públicos de Heredia y la Municipalidad del cantón de Grecia, el departamento jurídico lo estuvo revisando y considera que no es conveniente que sea convenio marco, sino convenio marco de base de cooperación técnica, pero comenta que sería interno, la situación que se tiene que dar es establecer el convenio entre la Municipalidad y la empresa de Servicios Públicos para que una vez establecido se pueda dar con la empresa que brinda servicios privados a la Municipalidad de Heredia, el marco jurídico sería el convenio marco que establecieron, da ejemplo que es como cuando lo hicieron con la Universidad de Costa Rica, se hace un convenio para que una de las instituciones diera el estudio hidrogeológico del distrito de Rio Cuarto, en este caso lo que se tendría que hacer es establecer el convenio marco que ya se tiene, pero cree que se puede revisar más, porque se tienen algunas variaciones, pero el convenio se tiene que dar entre la Municipalidad de Grecia y la empresa de Servicios Públicos de Heredia.

Regidor Harry González Barrantes:

Se plantea algo diferente, las universidades por cumplir con un sector público, tienen diferenciación, inclusive en la parte de Servicios Públicos no es un ente público, aunque se llame público, la vez anterior hizo la pregunta al muchacho de la empresa y él no la respondía, como por ejemplo cuales experiencias a estos niveles tienen para ejecutar proyectos, porque no está claro en cual relación se podría estar, ahora entiende un modelo distinto, entendía que la relación sería directamente con la empresa UST Global, donde había una negociación de UST Global con la empresa de Servicios Públicos de Heredia, se entraría una negociación Municipalidad con Servicios Públicos de Heredia quien posiblemente compre el servicio a UST Global, si es así pide disculpas por la hacer la sesión porque no era la idea, ya que se entenderían con la empresa de Servicios Públicos de Heredia quien oferte cualquier tipo de servicios.

Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Le dice a don Harry que el jueves fue claro que era con la empresa de Servicios Públicos de Heredia, pero además para garantía del Concejo Municipal en la cláusula novena dice;

El presente convenio al ser marco no implica por si solo erogación de fondos públicos, ya que las obligaciones comprendidas en este se desarrollaran en convenios específicos, previo refrendo de la Contraloría General de la Republica, o interno de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Grecia, cuando resulte necesario en razón de Cuantía.

Menciona que queda más claro en el entendido que no solamente que se establezca el convenio marco, sino que además los convenios específicos previo el monto específico que por la cuantía mínima tendría que ir a la Contraloría para más garantía del Concejo, que no es una decisión entre la empresa de Servicios Públicos de Heredia y la Municipalidad de Grecia, es ser más cristalinos del convenio que se pueda realizar.

Lic. Michael Arce Sancho, Diputado:

Comenta que es un gusto estar presente, y comenta que siendo una discusión tan valiosa, le parece que lo más interesante del modelo que se está presentando es que efectivamente se podrían ajustar a lo que establece la ley de Contratación Administrativa, en el artículo 2, propiamente que es el que establece las excepciones a la ley de Contratación Administrativa y el artículo 130 del reglamento a ley de Contratación Administrativa, esto porque ciertamente el socio estratégico de la Municipalidad de Grecia para desarrollar un mecanismo tecnológico, moderno, exitoso, eficiente y eficaz para los parquímetros del cantón, que sería modelo para el país, que sería la empresa de Servicios Públicos de Heredia, en este caso UST Global es un aliado estratégico en

Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria No. 367 22 de diciembre del 2014

materia con la empresa de Servicios Públicos de Heredia con quien ya tienen alianza para desarrollar herramientas tecnológicas a través de la información y comunicación para entrar en ese tipo de servicios, propiamente el artículo 2, de la ley de Contratación Administrativa, en el inciso c, dice;

Se excluyen de los procedimientos de concursos establecidos en la ley, las siguientes actividades:

c) La actividad contractual desarrollada entre entes de derecho público.

Artículo 130. —Actividad contractual desarrollada entre sujetos de Derecho Público. Los sujetos de derecho público, podrán celebrar entre sí contrataciones sin sujeción a los procedimientos de contratación, siempre y cuando la actividad desplegada por cada uno se encuentre habilitada dentro de sus respectivas competencias. En sus relaciones contractuales, deberán observar el equilibrio y la razonabilidad entre las respectivas prestaciones.

Los convenios de colaboración suscritos entre entes de derecho público, en ejercicio de sus competencias legales, no estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa

Básicamente sería el marco legal que autorice a la Municipalidad a hacer una negociación con otro ente de derecho público como lo es la empresa de servicios públicos, para brindar el servicio, hay pronunciamientos de la Contraloría donde autoriza este tipo de contrataciones lo que permite es una agilidad estratégica para la contratación.

Regidor Harry González Barrantes:

Cuando se habla de que elimina procesos, son licitatorios o de carteles a esos niveles, se entraría directo.

Lic. Michael Arce Sancho, Diputado:

Con respecto a quien tome la decisión política a nivel Municipal es el Concejo Municipal, quien es la máxima autoridad.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Manifiesta que no tiene dudas en la parte legal, le interesa más otros detalles, como por ejemplo, las antenas van en los postes de luz, y ¿El ICE? Hay permisos.

Lic. Lic. Michael Arce Sancho, Diputado: Arce Sancho, Diputado:

Es interesante en este caso la empresa de Servicios Públicos, es la que tiene convenios respectivos con el Instituto Costarricense de Electricidad para dar el servicio de alquiler de los postes para la colocación de lo que se desarrolle, la Municipalidad de Grecia permite negociar con el ICE para que cualquier institución pueda hacer uso de la postería pública, si hay absoluta posibilidad de hacer las cosas, cree que es importante que se establezca que no le corresponde a la Municipalidad sino que es la empresa de Servicios Públicos de acuerdo con sus convenios la que busque las autorizaciones respectivas para ser del uso que se necesite.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Que pasa después de siete u ocho años si la Municipalidad no tiene convenio con el ICE y se cae el sistema a nivel Municipal.

Lic. Michael Arce Sancho, Diputado: Arce Sancho, Diputado:

En el tiempo que se estuvo al frente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, habían adelantado muchos convenios con diferentes instituciones, uno que quedó muy avanzado es el del ICE, durante el tiempo de contratación con la empresa de Servicios Públicos está resuelto, pero mientras se podría ir avanzando con convenios institucionales entre la Municipalidad de Grecia y el ICE, para muchas cosas que se habían considerado.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Tiene consultas sobre el proyecto, porque en la presentación del día jueves fue difícil mantenerla de forma mental, dentro de las cosas se refieren al pago por no uso de los espacios, en el cesante que existe en el transcurso del día por espacios no utilizados por la población, esto por diferentes razones o motivos que se puedan dar, esa parte es negociable? En la parte económica está el asunto del 60-40, no se tiene que pagar algo adicional a UST o solamente se puede contar con el 60-40, también quería señalar el tema de la señalización vial.

Señor Marco Cervantes, Representante UST Global:

Con respecto a las cuotas de no uso de los parqueos desocupados, se refiere a que el modelo no es los lugares que estén desocupados o el tiempo que no se estén ocupando es distinto, se habla de los \$30, es una cuota mínima de recuperación que para UST o la empresa de Servicios Públicos representa un punto mínimo de equilibrio o de perdida razonable, con los \$30 lo que se garantiza es que la perdida sería afrontable, sin embargo es un escenario poco posible, lo que pasará es que si a lo largo de un mes las cuotas recibidas por un lugar de parqueo en específico uno de ellos significan \$29 quiere decir que algo se está haciendo mal, ya que se estaría hablando de que en todo un mes se recaudó \$29 y se distribuiría 60-40 lo cual es un modelo que habría que revisar, serian escenarios poco probables por varios factores, se debe de tomar en cuenta el día de hoy para ver la realidad, la ciudad está al 100% con los espacios de utilización, aun después de implementado el sistema no cambiará ya que la gente tiene necesidades de estacionamiento.

Con lo que habría que pagar más del 60-40 y los 120 mil dólares de ingreso inicial, nada porque todo está considerado dentro del proyecto, excepto los costos laborales que serían empleados directos de la Municipalidad, salvo el costo del recurso humano, todos los costos relacionados directamente al sistema y al mantenimiento del sistema están incluidos en la cuota, el remplazo de equipos si llegan a dañarse, cuotas de telefonía celular, soporte técnico aplicado permanentemente, está incluido lo único que tienen que considerar como costo adicional es el personal de la Municipalidad que operará el sistema. El costo de la instalación del equipo de los hoyos, sensores y antenas, son a cargo de la Municipalidad, resume inversión inicial, costo de instalación de infraestructura y costo del recurso humano es lo que se tiene que considerar.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

En el convenio leyó solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes la eliminación de demarcación de ralla amarilla, esa parte cree que la Municipalidad y el Concejo debe de analizarla a fondo debido a la posición topográfica del ciudad, ya que se está con problemas a lo que es el transito lineal, da como ejemplo la Argentina a la Cooperativa Victoria o pasar de Tacaes a Sarchi, son pocas las vías que se tienen para transporte pesado, es donde habían hecho un trabajo de señalización que no se ha podido concluir, lo que se pretendía era dar más espacio al tránsito pesado para que sea más expedito y minimizar situaciones de riesgo de accidentes, si se elimina lo que se había aprobado se

Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria No. 367 22 de diciembre del 2014

vuelve atrás, en estos momentos no se está funcionando la señalización porque se había apelado se había enviado a un Contencioso y se había ganado por parte de la Municipalidad, ahora se inicia una demarcación donde se tiene que aplicar a calles y avenidas, donde la Municipalidad lo que hace es que propone, la aprobación viene del Ministerio y el Consejo de Seguridad Vial,

Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Le dice al señor Daniel Vargas, representante de la empresa Servicios Públicos de Heredia, que el día jueves se le hizo una pregunta al representante y no supo, la modalidad de convenios con Municipalidades, ¿Con cuales Municipalidades han realizado los convenios?

Señor Daniel Vargas, Representante de la empresa Servicios Públicos de Heredia:

Da las buenas tardes y responde que en realidad es una figura que la SPH ha implementado en varias ocasiones con varias Municipalidades en la provincia de Heredia de hecho lo están implementando con Municipalidades fuera de la provincia como las Municipalidades de Heredia, Belén, San Rafael de Heredia, Alajuela y Escazú, es un proceso amparado por la ley de Contratación Administrativa y se han hecho consultas a nivel de la Procuraduría General de la República en un proyecto que hicieron hace años en la parte de video vigilancia, ellos respondieron que no se requiere un proceso de contratación ordinario, sino que puede ser un proceso de contratación directa a través de elaboración de convenios marco, que es importante cual es la figura, no es que se hará un contrato específico en particular, sino que se tiene que elaborar un convenio de cooperación institucional que es marco, que es el que va a envolver los contratos específicos que a posteriori se estarían generando, daría pie para generar programas de cooperación entre la Municipalidad de Grecia y SPH en muchas áreas una de ellas sería el proyecto de parquímetros, es un contrato abierto que han hecho llegar al señor Alcalde para la revisión respectiva, que ha grandes rasgos es establecer reglas generales de cooperación que se desarrollara entre ambas instituciones, una vez firmado el convenio la ley les faculta poder desarrollar procesos de contratación directa entre ambas instituciones, por eso es que en esa figura del proyecto, quien haría el frente ante la Municipalidad sería la empresa SPH, tienen un convenio con la empresa UST Global donde se ponen de acuerdo con todos los pormenores de cómo se lleve a cabo la implementación de dicha obra, y como se desarrollara para todos los efectos quien esté haciendo frente a la relación con la Municipalidad, sería la empresa de SPH con el fin de poder utilizar la figura que permite la ley.

Regidor Harry González Barrantes:

¿Que han ofrecido las Municipalidades, en contra parte a esa cooperación?

Señor Daniel Vargas, Representante de la empresa Servicios Públicos de Heredia:

Lo que han hecho es trabajar en asuntos territoriales en la zona de Heredia principalmente para poder hacer comparaciones o para unificar bases de datos de ambas instituciones en lo que se refiere a terrenos, fincas, patentes en contra posición con los contratos de servicios públicos para poder tener un mayor control regulatorio de lo que es la región, fuera de la provincia de Heredia donde no dan servicio de agua o electricidad, pero si servicios de telecomunicaciones lo cual les faculta la ley de transformación de las empresas del 2008, donde se faculta a SPH para desarrollar servicios de infocomunicaciones en todo el país, actualmente tienen una unidad de negocios para desarrollar proyectos de este tipo, se brindan servicios en Alajuela, San José, Cartago, servicios de fibra óptica, telecomunicación y la diversificación de la rama, lo que hacen es reforzar información para desarrollar proyectos estratégicos para bien de la comunidad,

Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria No. 367 22 de diciembre del 2014

algo importante es que estos proyectos es para mejorar la calidad de vida, SPH es una empresa que no tiene fines de lucro, sino que toda la utilidad que se genera se reinvierte en la mejora de ampliar o diversificar proyectos para la ciudadanía, es donde hay cooperación importante.

Señor Marco Cervantes, Representante UST Global:

Agrega que independientemente el tema de la contratación que es un factor importante, hay un punto de sinergia que deben de tomar en cuenta y que resulta benéfico para el proyecto, UST es una empresa de desarrollo de soluciones de software, sin embargo cuando se llega al punto de instalación de infraestructura de la calle se deben de apoyar de una tercera empresa, al unirse con SPH con la experiencia que ya existe en proyectos de este tipo, toman la parte del proyecto y cubren desde el inicio.

Señor Daniel Vargas, Representante de la empresa Servicios Públicos de Heredia:

Los servicios que brindan bajo el marco de cooperación no son gratuitos, la Municipalidad lo que aporta es que les contrata y realiza el pago del servicio percibe.

Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:

En el artículo 4 del Código Municipal, dice que la Municipalidad puede hacer convenios con instituciones privados, el código da el portillo legal, pide aclaración legal.

Señor Daniel Vargas, Representante de la empresa Servicios Públicos de Heredia:

Existen también otras figuras como hacer sociedades de capital mixto o más figuras que se pueden llegar a explotar, lo que se habla es más que todo un tema de contratación, se pueden desarrollar alianzas y lleva un procedimiento extenso, su empresa es pública y la misma ley les faculta para hacer alianzas sin embargo los procedimientos tienden a ser complicados.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Se recalca mucho en la parte competitiva de los costos y para su perspectiva le gustaría que se recalque que es competitivo en efectividad y eficiencia. Le gustaría escuchar delante de todos en esta sesión extraordinaria de la Municipalidad de Grecia que no solo en costos es competitivo a nivel nacional, el hecho que sea una empresa pública no significa que no pueda ser tan eficiente como una empresa privada.

Para el señor Marco, le dice que como dijo don Harry la sesión puede parecer redundante, pero de buena manera y de forma profesional se hizo la presentación el jueves pasado, sin embargo si ha sido necesaria, ha habido algunos detalles que no quedaron claros, tal vez no por la forma de exponerse, sino por capacidad digerirse. Le da las gracias por estar presente y a la empresa por la logística. La propuesta que se traía de 60-40 fue don Adrián el que lanzó la incógnita de que si podría ser más o menos, le pregunta a don Adrián si se trae una propuesta nueva por parte de la Administración.

Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

En lo que se están abocando es en lo macro que es el convenio marco, se pondrá de acuerdo con Daniel por observaciones del área jurídica, le preguntaban que si no existieran los 400 espacios no se iniciaba, pero no se iniciaría con los 246, lo de las rayas amarillas es una propuesta que se hará y parece que es conveniente, las calles del cantón tiene los 14 metros y lo que se quiere es tratar de permitir al comercio que se planifique el desarrollo del cantón en el área vial, menciona que hay que ver el centro los días viernes y definitivamente es un caos.

Señor Daniel Vargas, Representante de la empresa Servicios Públicos de Heredia:

Responde a doña Isabel que puede darle la lista de referencias para que se pueda constatar, dentro de sus clientes figuran el Ministerio de Cultura, Bibliotecas Nacionales, empresas financieras, Poder Judicial, Compañías del sector privado de la Zona Franca de Heredia, SPH es una sociedad anónima pero como la empresa Administra fondos públicos es catalogado como empresa pública, pero el funcionamiento como tal es de una empresa privada, es una empresa tecnificada y orientada a servicios técnicos de la comunidad.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Se siente satisfecho que se haya pensado en Grecia, en el ámbito nacional una ciudad pequeña y si se ve en el ámbito internacional hay ciudades enormes donde sucede lo que pasa en Grecia a otro nivel, agradece a UST Global por pensar en Costa Rica, como Administración son temas que se deben de tener en cuenta, este es un proyecto que se puede equipar con el del Acueducto donde cree quedaría la huella del Concejo, espera que los socios estratégicos sean parte de la larga administración que se ha dado, da las gracias y cree que es importante se analice el convenio.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Le hace una pregunta al señor Marco Cervantes, Representante UST Global: ¿Qué cantidad y que tipo de recurso humano ocupa este proyecto?

Señor Marco Cervantes, Representante UST Global:

Responde que tiene una lista que les puede mostrar, es algo que ya tienen planeado; están hablando de más de treinta y cinco personas, solo para desarrollar el proyecto y después la gente que se va a quedar para la fase de mantenimiento del proyecto.

Ese es el resumen de la plantilla laboral que UST Global necesita para construir el proyecto, están hablando de cuarenta personas involucradas en el desarrollo del proyecto, diferentes roles los primeros son roles administrativos como Delivery Manager y un ProjectManager, a grandes rasgos los dos son gestores del proyecto, uno a mayor nivel que el otro, arquitectos de solución, que son las personas que se van a encargar de diseñar la solución a un bajo nivel, los analistas estos se van a encargar de revisar la realidad de la Municipalidad y bajar los detalles funcionales a un nivel muy específico de tal forma que se puedan traducir a un sistema, tienen los desarrolladores de la solución móvil, aquí se necesitan arquitectos, desarrolladores y diseñadores de interface, esto es por dos, porque aquí necesitan para la plataforma de Android y iPhone y para todos los sistemas centrales necesitan otro arquitecto, cuatro desarrolladores, dos desarrolladores adicionales para que generen las pantallas, un diseñador de interface y dos especialistas en bases de datos, después para aprobar la solución que es la gente que llega y se asegura que todo esté funcionando adecuadamente tienen ocho examinadores o personas que se encargan de probar la solución y en el GO LIFE que es cuando ya están en productivo tienen dos personas asignadas a tiempo completo dedicadas al proyecto con el objetivo de dar soporte a la gente involucrada por parte de la Municipalidad, también examinadores, desarrolladores y soporte técnico con el propósitos de dar mantenimiento o para cuando tenga que agregarse alguna característica o modificarse de alguna manera.

Esto para UST Global representa una inversión de 2.7 millones de dólares, ¿Porque lo hace? es una inversión atípica en este tipo de proyectos, difícilmente se ve que una empresa privada haga una inversión de este tipo, a ocho años puesto que es un riesgo

Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria No. 367 22 de diciembre del 2014

elevado, literalmente si el proyecto falla sería dinero perdido; lo está haciendo porque Grecia para UST es punta de lanza para poder cumplir su consolidación en el país; con base en este proyecto y el éxito de este proyecto la decisión de comenzar la construcción en el campus de la Zona Franca se puede acelerar o se puede retrasar un poco más, porque al final esto va de la mano con la apuesta por Grecia que UST le está dando, tanto el nivel de inversión de riesgo que está generándose, como el nivel de desarrollo que se le pueda dar en los próximos meses al Campus

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Formula la siguiente pregunta ¿Y el recurso Municipal después de hacer el proyecto?

Señor Marco Cervantes, Representante UST Global:

El recurso Municipal no está considerado, están asumiendo el número de recursos que ustedes ya calcularon, que serían un supervisor y tres inspectores, entonces serían cuatro personas.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Después de pasados los siete años si se diera ese proyecto, que pasaría con el software que use en ese momento, pasaría a ser parte de la Municipalidad, y si no, que valor tendría en ese momento, ustedes se lo llevan, tendrían que buscar un nuevo proveedor o que pararía si el software está obsoleto y tendrían que actualizarlo, saben que los avances en la tecnología van de forma acelerada. ¿Qué pasaría con todo esto?

Señor Marco Cervantes, Representante UST Global:

Le da respuesta a las inquietudes del Regidor Rolando Alpizar. Ya lo habían mencionado la vez anterior en la presentación, hay dos conceptos importantes que tienen que tener claro, la infraestructura es de ustedes después de los ocho años es de la municipalidad, el sistema informático es propiedad de UST, puntualmente llegando a los ocho años, tienen dos opciones o se busca a otro proveedor o renovamos el contrato con UST, pero eso también tiene su explicación, este software que se está realizando, en el futuro se planea comercializar con otras municipalidades, para que sea un negocio en volumen también hay viene la justificación de riesgo, por consecuencia hacia el final del periodo no podemos decir que el software es propiedad de la municipalidad, además alrededor de todo esto hay un costo asociado de servidores, comunicaciones y cosas de este tipo.

Con respecto a que se vuelva obsoleto, no es así, porque precisamente están asignando recursos de mantenimiento durante los ocho años que se van a encargar de mantenerlo a la vanguardia; el apostar que llegando hacia el final de los ocho años les haya ido tan bien que ustedes decidan renovarlo.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Y en el peor de los escenarios, que tuviéramos que adquirir otro software, como municipalidad, para tener nuevamente el sistema. ¿Cuál sería el costo aproximado dentro de ocho años?

Señor Marco Cervantes, Representante UST Global:

¿De este software? No lo sé, no tengo esa respuesta

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Qué pasaría si la municipalidad le dice a ustedes, “tenemos que arrancar con 300 espacios y no tenemos para más”; ¿Por qué? Porque nuestra área sur es un caserío, no tenemos los 400 espacios.

Señor Marco Cervantes, Representante UST Global:

La fórmula o la ecuación de este proyecto tiene mucho que ver con el volumen y el tiempo, cree que se puede llegar hasta el doble por simples cálculos de lo que ha visto en la calle, pero tiene que ver mucho con el MOPT (Ministerio de Obras Públicas y Transporte) y regulaciones que se tienen que cambiar; si llegan solo a trecientos, entonces tendrían que modificar el tiempo del proyecto, es un punto interesante, porque si tendría que quedar claro en el convenio, que inicialmente tienen que haber doscientos sesenta y ... , que en el corto plazo se está buscando a llegar a los cuatrocientos, si en determinado momento no se llega a la meta de 400, entonces el punto de equilibrio del proyecto se rompe y la fórmula para ajustarlo sería subir tarifas o extender tiempo, no hay muchas opciones.

Pero apuesta a que el número de parquímetros se va a conseguir fácilmente, e incluso van a ir más allá de lo que tienen planeado.

Él ha hecho ejercicios muy simples, conduciendo de la municipalidad cuatro bloques o calles hacia abajo, encuentra más de ciento veinte carros, si se logra lidiar con el tema de la reglamentación del MOPT, cree que no habría problema serio, en el volumen.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Saluda a todos los presentes, quiere abordar dos asuntos, una de motivación a los compañeros y la otra es un poco técnica, la ley está "transferencia de competencias a las Municipalidades", firmada por don Oscar Arias, se ha quedado atrás en el cumplimiento, pero hay esta la Ley, se dice que una de las primeras transferencias podría ser el tránsito y la seguridad la policía, tienen que prepararse para cumplir con la demanda que viene para el cantón, la otra son los objetivos, la ciudad se ha vuelto un caos, el ordenamiento es muy importante en esta ciudad por otros impactos que tiene, tecnológico, de avance y como modelo de cantón, una serie de situaciones que no las tiene otro cantón en el país, de manera que la parte de los recursos es muy importante, si les dicen que tienen que pagar una mensualidad, sería difícil ver de dónde se sacan los recursos para pagar la mensualidad pero que mes a mes les estén dando el 60% el negocio no está mal, está bueno y muy bueno; la otra parte de esos recursos es lo que Grecia está necesitando que es la parte de la seguridad, aunque el ministro no está de acuerdo con la policía municipal, los llevaría a una autonomía total y así lo dice la transferencia de competencias; esos dineros servirían para empezar con la policía municipal y un sistema de cámaras de seguridad, piensa que esos recursos tienen que ser utilizados en la seguridad si quieren ser una ciudad modelo como les están proponiendo, entonces tienen que animarse.

Claro la parte del convenio es muy importante revisarla con lupa y llegar a negociaciones; ahora que hablaron de los quince dólares y dieron una explicación; la experiencia que adquirió en el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) en el área de telecomunicaciones es que si esta municipalidad necesita diez pares telefónicos para ocupar la red, pero por A o por B ocupo solo ocho pares el reglamento de telecomunicaciones dice que por dos años pueden estar desocupados dos pares, pero después de los dos años empieza a pagar tarifa básica esos dos pares; pone este ejemplo porque está muy relacionado, entonces el asunto de los quince dólares podría ser negociado, en el sentido de que por más de un periodo o varios periodos un espacio está desocupado, entonces el inversionista que es quien está haciendo la inversión tiene el derecho de recuperar ese dinero; piensa que el asunto es negociable.

Durante el fin de semana hizo un levantamiento de las calles y avenidas del cantón, a 6.5 metros que es la medida que les dieron, desde la Escuela Simón Bolívar hasta la Corte y del gimnasio del Polideportivo hasta la torre Portel, a un promedio de 87 metros por

cuadra, tanto en las calles como en las avenidas, las calles suman 6.402 espacios y las avenidas 6.378, menos los espacios de las cocheras con un promedio de cuatro, fue a los bomberos a revisar los espacios que ocupan los hidrantes porque en un área de diez metros no se puede estacionar por cualquier emergencia, pero le dieron la noticia de que el proyecto de los hidrantes están de la esquina cero a diez metros, si se le resta quince metros a todos los cuadrantes serian 2.780 espacios tiene pendiente la raya amarilla y ruta nacional, esto daría un promedio de 4.000 espacios

Lic. Michael Arce Sancho, Diputado:

Quiere empezar retomando la frase que dijo don Jorge Gómez “No tengamos miedo” es importante superar esas barreras, el miedo es paralizante, impide tomar decisiones y aquí lo que necesitan es tener la capacidad y el valor para tomar decisiones, en eso ustedes han sido muy muy valientes y ambiciosos en proyectos como el acueducto y cree que todos los que están presentes aspiran a tener una ciudad moderna, una ciudad modelo, esa es la palabra una ciudad modelo, vanguardista, incluso podrían utilizar otros términos, ciudades inteligentes, que ya son exitosas, son reales en otras partes del mundo, ciudades campeonas, así se les llama en otros lugares eso es lo que deberían de visualizar, una ciudad moderna, exitosa, tecnológicamente adaptada a los tiempos, inteligente, para eso se necesita gente valiente y decidida, no le cabe duda que en el Concejo Municipal de Grecia se han dado demostraciones en esa línea.

Ahora que escucho esos datos, quisiera hacer una comparación costo, beneficio, por lo que está viendo, si hablan de una inversión inicial de ciento veinte mil dólares y por supuesto un servicio que se paga y se reparte una ganancia de cuarenta sesenta, están hablando de que la municipalidad estaría recibiendo en ocho años dos mil seiscientos cuarenta y cinco millones de colones o sea casi cinco millones de dólares de ganancia para poder invertir en los objetivos que dice el reglamento de parquímetros que ustedes aprobaron, que entre otras cosas también decía, “para garantizar la seguridad en las vías públicas” se acuerda que cuando intentaban desarrollar el tema de seguridad ciudadana, hablaban de que debían apostar a la tecnología, esto nos abre las posibilidades, incluso para desarrollar posteriormente a través de otros convenios con los mismos actores, incluso con todo el conocimiento que tienen estos dos actores, podrían desarrollar todas las herramientas tecnológicas de seguridad que ustedes puedan imaginarse; además quiere destacar lo siguiente en estos números no se están considerando las multas, que es ganancia directa de la municipalidad, porque las multas no son negociables, la tarifa del servicio si pero las multas no y podría ser incluso hasta otro tanto igual, eso va directamente a la municipalidad y hay que tomarlo en consideración porque entonces es más ganancia para poder invertir en más proyectos.

también le parece ideal decir que en otros países las municipalidades exitosas que desarrollan herramientas tecnológicas, el impacto positivo en las finanzas, le permite incluso a la municipalidad poder mejorar tarifas o volverse más competitiva en otros servicios hacia los ciudadanos y esto es la teoría de los incentivos, porque podría ser que en un momento determinado necesitemos incentivar al comercio en algo, puede ser que tengan que construir algo o remodelar de fachadas en el casco urbano y el impacto positivo de este tipo de servicios podría permitirle a la municipalidad y posteriormente desarrollar otras estrategias de incentivos al cantón y eso es muy valioso, ha sido demostrado en otros ayuntamientos, comunas, lo que aquí llamamos municipalidades pero ciertamente “*El cielo es el límite*”.

Señor Marco Cervantes, Representante UST Global:

En el afán de ser completamente transparente quiere aclarar que la inversión de veinte mil dólares está considerada en un número de cuatrocientos espacios de parqueo, si hablamos de más espacios cada uno de ellos tiene un costo adicional esa inversión inicial es relativa al número de lugares que vallamos a considerar.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Cualquier fallo o situación que pasara, cualquier equipo que se queme, es totalmente cubierto por la empresa encargada, la Municipalidad no tendría ningún costo adicional?

Señor Marco Cervantes, Representante UST Global:

Se ha considerado el costo del mantenimiento y remplazo de cualquier equipo que se llegue a dañar, evidentemente bajo ciertas condiciones que no podría puntualizar, es decir hay ciertas condiciones a las que se deben de adaptar, puntualmente el daño que se llegue a sufrir, por un ralla, una mala instalación está cubierto en el mantenimiento de la aplicación y se define en el convenio.

Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Le parece que en el convenio específico podrían ir especificadas las condiciones para que no tenga costo alguno para la Municipalidad,

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Le pregunta a don Adrián si la Municipalidad tiene ya el reglamento de parquímetros aprobado.

Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Fue enviado a la Gaceta pero salió la derogatoria de FEDOMA pero ha hoy no salido publicado.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Le pareció leer en el reglamento que podían cobrar un porcentaje menor en tanto por ciento a la tarifa del parqueo privado porque no se sabe en cuanto está el de ellos.

Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Le dice que tiene razón, pero da como ejemplo que negocios le han dicho que se les deje fijos parqueos por mes, en esos casos se hará una negociación porque serían parqueos fijos, por lo que se debe de buscar alguna alternativa.

Regidor Jorge Gomez Valverde:

En estos momentos se envió a publicar el reglamento y lo que cambiará es la experiencia, en el momento que se ponga en práctica el sistema posiblemente se modificara algo, no hay reglamento perfecto, si saldrá publica se debe de arrancar a como está, y la experiencia dirá si hay que hacer cambios.

Lic. Michael Arce Sancho, Diputado: Arce Sancho, Diputado:

El cálculo de las ganancias estimadas para ambas partes está hecho con una tarifa de ø600 fija sostenida durante los ocho años, que no es cierto porque se iría actualizando, de hecho el reglamento en el artículo 12, dice; Que se establece la tarifa y se revisará cada tres meses y el precio no podrá ser inferior al 75% del precio que cobren los estacionamientos privados por servicios similares,

Regidor Harry González Barrantes:

La última intervención es importante, lo que pasa es que no es tan cierto, en efecto ellos podrían aumentar, una empresa privada puede aumentar el costo lo cual obligaría a que también se aumente, visualmente no es un negocio para la Municipalidad, puede referirse a que se gana con las multas ya que serían un proceso que siempre serán discusiones de tipo legal, la idea más bien es de dar accesibilidad a la gente para dar agilidad a la ciudad, hay algo importante que hay que tomar en cuenta y es que se tiene aprobado el proyecto sobre una cantidad de espacios lo que modifique en términos numéricos se someterá a un estudio, se habla de 246 espacios que legalmente se puede funcionar, el reglamento tendría que surgir con algunas modificaciones, comenta ellos tienen una capacidad de recurso humano instalada, pregunta a don Adrián, ¿la Municipalidad que tiene? ¿Se tiene que hacer una amplitud de cuatro plazas, se debe de capacitar al personal, o se puede solventar con gente que tiene otra capacitación distinta, como se financiaría el recurso humano, sería contratación privada y no se tendría que ver con temas de plazas?

Le menciona a don Marco que hay un tema que le gustaría se vuelva a exponer y es del periodo prueba que se hablaba el otro día, para establecer una relación entiende que se debe de educar a la gente al proceso y lo entiende.

Señor Marco Cervantes, Representante UST Global:

Menciona que no son tres meses, sino un mes nada más, los tres meses de los que se hablaba son pruebas del sistema que se consideran parte integral del desarrollo, no se puede entregar un sistema sin haberse probado, sin saber que está funcionando adecuadamente, el periodo operativo empieza en julio del 2015, únicamente julio es el mes que opera sin costo obligado, no quiere decir que no se pueda pagar, las personas que no paguen se les llamará la atención y para eso hay estrategias que se pueden tomar, por ejemplo se pueden poner stickers en los automóviles, multa simulada y demás, el tema es que el sistema opere con la diferencia de que la sanción es ficticia, para que la gente entre en periodo de adaptación.

Señor Daniel Vargas, Representante de la empresa Servicios Públicos de Heredia:

Debe de insistir en el tema de que aunque los parqueos son entidades privadas el precio que se varíen impide que se mantenga como tal, si se pidieron ¢600 y ellos quieren cobrar ¢200 se puede seguir en los ¢600 lo que no puede ser es inferior, aclara que el proceso de las multas Municipales es efectivo porque se cargan directamente al marchamo, el proceso no tiene mucho reclamo, el proceso es sencillo, incluso se compromete que con la Municipalidad de Heredia les apoye ya que tiene años en el sistema, es importante ver los puntos que se deben de seguir a partir de ahora, es importante la firma del convenio marco que es el primer paso para continuar, después de esto vienen las negociaciones con todos los puntos, para proceder con la implementación del proyecto.

Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Les dice que las plazas están incluidas dentro del presupuesto ya se había aprobado, hay que recordar que son programas y las plazas no están ejecutadas porque el servicio no se está dando, cuando el servicio inicio se tiene que contratar a la gente y se deben de capacitar en el MOPT y cree que son unos tres o cuatro meses, la primer plaza del administrador interno ya se sacó a concurso.

Mpa. Nancy Hernández Solano, Vice Alcaldesa:

Es un elemento que se tiene que ver a la hora de firmar el convenio, el tema de capacitación en la parte del manejo del software hay que darlo, en principio nadie lo va a dar porque en principio el software tiene que crearse y lo otro es que uno de los elementos que siempre da problemas a la hora de cobrar las multas es como se determina si la multa cabía o no, la ventaja del software tanto del es que no hay temas de interpretación él dice exactamente, también se ha discutido si se daría el margen de cinco minutos de mas, el sistema lo permite, pero ya en términos reales de la multa no es el inspector sino el sistema, la jefatura lo que tiene hacer es enseñarle a la persona con los datos, a nieles internos corresponde, es parecido a como se hace con los montos en la Municipalidad, da como ejemplo el departamento de patentes, que está el encargado de

patentes, la Administradora Tributaria y la parte de TI, solo una persona no es la que está autorizada para eliminar contenidos de cobros hay siempre tres o cuatro interviniendo, cuando hay una multa se da la razón que tenga que darse, el tiempo que presenta Marco es importante porque hay que definir varias cosas, la gente se va a mover a pie o en algún tipo de vehículo, la parte de los uniformes, tipo de zapato, han ido avanzando casi en todo menos en cómo se hace el cobro, hacer un cobro con boleta es muy diferente todo lo que les están planteando, entrarían a definir toda la parte de recurso humano, la alcaldía debe decidir el tipo de vehículo, si va haber vehículo, es un punto que se debe analizar y el tema de la ubicación, porque no es necesario que el inspector este llegando a la oficina ya que el cargo se hace automáticamente en el sistema, se elimina el tema de que tenga que llegar a la oficina, quedaría el proceso de compra de la máquina, en realidad son elementos muy pequeños en términos administrativos para poder ejecutar el proceso y definir ya el mes de transición, mes siete tentativamente, si se quieren hacer calcomanías o algún tipo de comunicado eso tiene que definirse ya para poder incluirlo en la parte presupuestaria, esos elementos son los que a final de cuentas le va a dar operatividad al sistema, en ese lapso de cinco meses podrían hacerlo sin ningún problema, es importante que la jefatura tenga coordinación, capacidad y conocimiento, sería importante tener algún contacto con las municipalidades grandes que lo están haciendo puede ser San José, Alajuela o Heredia que ya tienen conocimiento en esto, que la municipalidad asuma esa capacitación, se hizo contacto con la municipalidad de Alajuela para que una vez que este nombrado el encargado, enviarlo para que tenga la el primer proceso de inducción con parquímetros y luego se le capacitara en parte técnica.

Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

Da las buenas tardes saludando a todos los presentes, hizo algunas anotaciones con respecto a las intervenciones que se hicieron, creeque todos están convencidos de que sería algo bueno, la necesidad de implementación de parquímetros, la problemática vial que tiene el cantón de Grecia, la facilidad que le daría el uso de la tecnología, hacer de Grecia una ciudad tecnológica.

Quiere mencionarles algo especializado en lo de él, que es como contratar con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, al respecto hay cuatro normas que son marco que son las de estudio, llámese la Ley de Contratación Administrativa, el reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Ley 5889 que es la creación de Empresa Servicios Públicos de Heredia, la Ley 7789 que fue la modificación de Empresa Servicios Públicos de Heredia, eventualmente pueden tener tres maneras de contratación que son las que tienen que estudiarse. El siguiente texto se hace textualmente.

Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria No. 367 22 de diciembre del 2014

Uno, un convenio directo con la de Empresa Servicios Públicos de Heredia y consecuentemente saber que esta empresa tiene como uno de sus proveedores a UST Global, que es el que le va a facilitar los servicios a la municipalidad pero sabiéndolo que el vínculo legal existe para con la de Empresa Servicios Públicos de Heredia, entonces en este caso UST Global vendría a estar atrás de la persona que le brinda servicio por decirlo así directamente.

Dos, una eventual manera segunda de contratar sería, una contratación directa, que no se descarta el hecho de razonar, justificar o fundamentar que el hecho de por ser un proveedor único la municipalidad podría eventualmente contratardirectamente con UST Global, por qué, porque la filosofía de ese proveedor único que en Costa Rica eventualmente, tendría que hacer los estudios pareciera que no hay una empresa que brinde los servicios a como los podría potencializar UST Global, entonces podría todavía estudiarse esa posibilidad.

Tres, que es la posibilidad también, que dentro del marco de convenios que tiene la de Empresa Servicios Públicos de Heredia, para con sus mismos accionistas que son algunas municipalidades de Heredia, pueda convenirse Municipalidad de Grecia y alguna de esas municipalidades, para que entonces esa municipalidad a sabiendas de que puede también o contrata también con la de Empresa Servicios Públicos de Heredia, pueda convenirse municipalidad, municipalidad es otra viabilidad que podría haber.

Y la otra que ya es quizás un poco más tediosa y tardaríamos más, es propiamente la empresa mixta, que es casi que se descarta por cuestiones de tiempo.

Ahora bien como lo decía don Michael también antes en su intervención, según en el artículo dos de la Ley y el 137 del reglamento pareciera ser muy sencillo que puede contratarse porque cuando son entidades públicas entre sí, no hay problema y puede prescindirse del mecanismo ordinario de contratación, pero acá hay tomar un elemento y traerlo, en cuenta la naturaleza jurídica de la de Empresa Servicios Públicos de Heredia es un híbrido por decirlo así es un camaleón legal, a que me refiero con esto a que es una sociedad anónima utilidad pública entonces tenemos que leer y utilizar con lupa muy bien cuál es el elemento que podemos utilizar para que lleve mejor a esa figura a sabiendas de esa naturaleza, por qué, hay un criterio de la Contraloría General de la Republica que fue en el 2011, precisamente que lo mencionan en la misma administración el 283 del 2011 donde habla o permite también, esa facilidad pero también sabemos o dejan en claro que la actividad el ejercicio que tiene la Empresa Servicios Públicos de Heredia es de ejercicio privado o es de naturaleza privada lo es como una sociedad de fondos públicos y en cuanto a eso es que tiene el régimen público entonces eso es básicamente lo que hay que traer en estudio, otro punto importante, es básicamente que el convenio la naturaleza de los convenios es que si se contrata bajo esta modalidad, lo que menciona el compañero es que los precios son más económicos que cualquier propuesta privada y precisamente ahí es donde tenemos que pincelándolo, fundamentarlo, o maquillarlo para cumplir con esa premisa, por qué, porque más que cumplir, o más que saber si se puede o no realizar el contrato per se "*por sí mismo*" que si se podría, ese no es el cuestionamiento, el cuestionamiento sería la justificación y fundamentación para contratar con ese mecanismo que es diferente, a que me refiero, me refiero entonces a justificar que se utiliza ese mecanismo "convenio" para x y z razón, para que aleje cualquier suspicacia, cuestionamiento y demás de que exista eventualmente un testaferrero "*sustituto*" para algún tipo de encubrimiento de una prestación de servicio privada, cierto esa es la parte que tenemos nosotros que eliminar que quede completamente claro porqué es que se está usando esa figura.

Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria No. 367 22 de diciembre del 2014

Otro elemento importante que también es de los señores regidores que lo han traído a colación que es básicamente el criterio de oportunidad y conveniencia que es meramente político, aunado también o paralelo a un estudio económico que dé también la justificación de que sostener financieramente la propuesta que se hace originalmente de que tienen que cancelarse \$30 independientemente de su utilización por cada espacio, \$30 por 400 entonces esa fórmula financiera es la que también tiene que tener claro el Concejo para el momento en que llegue a convenirse una cuestión meramente numeraria y también de la administración, para cerrar quería hacer tres preguntas muy puntuales, dos al compañero de la Empresa Servicios Públicos de Heredia y otra a don Marco, quizás si me lo permite el señor presidente, quisiera hacer el planteamiento de una pregunta y ver si tal vez me pueda dar respuesta para proceder con la segunda, básicamente la primera es la siguiente; ¿Dentro de los servicios ordinarios comunes que brinda la Empresa Servicios Públicos de Heredia, llámese, energía eléctrica, abastecimiento de agua, alumbrado público, existen evidencias de otros servicios que se presten, que no sean los mencionados, me refiero la Empresa Servicios Públicos de Heredia vende servicios tecnológicos que se puedan emular o asimilar a los que brinda UST Global?

Señor Daniel Vargas, Representante de la empresa Servicios Públicos de Heredia:

Bueno, sí señor, si bien es cierto el portafolio de UST es gigantesco, dentro del portafolio de nosotros de servicios actualmente si está el tema de servicios administrados en la parte de infocomunicaciones en general, que así es como se le llama en Costa Rica, que de hecho la palabra ni existe en el diccionario, es un concepto muy anglo que permite englobar todo tipo de servicios de tecnologías de información y comunicaciones, dentro de la Empresa Servicios Públicos de Heredia del año 2011 está constituido y consolidado como uno de sus negocios, del giro de negocios normal de la empresa amparado en la Ley que menciona de la modificación de la compañía los servicios de infocomunicaciones y telecomunicaciones como tal; entonces dentro del portafolio si existe todo este tipo de servicios que se llaman servicios administrados.

Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

La otra pregunta don Daniel es la siguiente, bueno en la Empresa Servicios Públicos de Heredia es de capital accionario copropiedad de varias municipalidades de Heredia, a sabiendas de eso existe algún convenio realizado que ahorita esté funcionando con alguna otra municipalidad que no sea una de las propietarias.

Señor Daniel Vargas, Representante de la empresa Servicios Públicos de Heredia:

Correcto, como por ejemplo la Municipalidad de Belén.

Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

La Municipalidad de Belén no es una de las accionistas

Señor Daniel Vargas, Representante de la empresa Servicios Públicos de Heredia:

No, incluso también hay otro convenio con la Municipalidad de Flores, las municipalidades accionistas son, la Municipalidad de Heredia, la Municipalidad de San Rafael de Heredia y Municipalidad de San Isidro de Heredia únicamente.

Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

La otra es para don Marco, es evidente que el mismo sistema serviría como prueba irrefutable para efectos de apelaciones y la correspondiente sanción económica sabiendo que esta no es la idea primaria para utilizar el software porque es precisamente lo que son las multas y todo el sistema de notificación y demás a los usuarios, la Municipalidad podría o UST ofrece de alguna manera alguna facilidad, o permite la manipulación para esos efectos a la municipalidad, o sea utilizarlos como prueba para efectos de apelaciones por ejemplo.

Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria No. 367 22 de diciembre del 2014

Señor Marco Cervantes, Representante UST Global:

La evidencia, si, de hecho como parte del proyecto, uno de los módulos, uno de los objetivos de todo el software es recopilar esa evidencia, en el momento en que se levante una infracción, tener tiempos, el motivo de la falta, fotografías, evidencia fotográfica e incluso en línea hacer llegar esa información al infractor, para que vía correo electrónico si es que lo tenemos registrado, en ese momento sepa que lo acaban de infraccionar, porque dejo de pagar o porque simplemente no pago desde un inicio, pero si la parte de la evidencia existe como alcance en el sistema.

Lic. Michael Arce Sancho, Diputado: Arce Sancho, Diputado:

Le parece que es importante destacarles cual es la razón por la cual los está acompañado, nunca los ha dejado de acompañarles, en el esfuerzo de hacer de Grecia una ciudad digital, una ciudad inteligente, ese es el objetivo principal de que Grecia sea una ciudad innovadora, muy importante la causa de la atracción de inversión extranjera a la zona y convertir a Grecia en pueblo de desarrollo.

El hecho de que tengan a UST como una empresa exitosa en este campo a nivel mundial que pueda visualizar atrás Grecia a de una alianza estratégica a través de la Empresa Servicios Públicos de Heredia, de un servicio innovador, vanguardista, que ponga a Grecia en el mapa a nivel nacional y porque no a nivel internacional y podamos ir desarrollando ese tipo de herramientas que le permitan una mayor calidad de vida a todos los ciudadanos, es el objetivo compartido entre ustedes y nosotros; en esa línea están aquí acompañando todo el proceso, procurando que este proyecto sea exitoso, como también el proyecto de atracción de inversión a Grecia, como queremos que sea exitosa la venida de UST Global a Grecia, que se genere empleo de calidad, que le permita a los jóvenes estuantes oportunidades de empleo en el área tecnológica, de investigación y científica cree que es un campo abierto donde Grecia tiene mucho que ofrecer y por eso están aquí, porque es un compromiso público y compartido con todos ustedes.

AL SER LAS VEINTE HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL